



**Ayuntamiento de  
GALILEA**

Plaza E. González Gallarza, 1  
Tfno: 941 48 00 32  
Fax: 941 48 00 51  
e-mail: ayto@galilea.es  
web: www.galilea.es  
**26144 GALILEA (La Rioja)**

**ASISTENTES:**

M<sup>a</sup> Concepción Eguizabal Malo.  
José Miguel Balmaseda Royo.  
Tomás Montenegro Noceda.  
Pedro María Royo Martínez.  
José Javier Ongay Olmos.  
Antonio Lázaro Cadarso.

**AUSENTES:**

Alejandro Eguizábal Alonso.

**SECRETARIO**

José Ignacio Hornillos Luis.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19,00 horas del día 18 de diciembre de dos mil ocho, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y el Secretario del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quorum suficiente para la válida constitución del Ayuntamiento, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**I.- LECTURA ACTA ANTERIOR.-**

Se procede a dar lectura del borrador del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

**II.- APROBACIÓN OBRA FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-**

Visto el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación; que en el artículo 1 regula el objeto y en el artículo 3 las obras financiadas.

Vista la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal de Inversión Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Administraciones Públicas a través de la página www.map.es , al municipio de Galilea le corresponde una financiación máxima por importe de 61.769 euros.

Vista la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados

con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Visto todo lo anterior el Pleno de esta Corporación después de un amplio debate en el que se han propuesto distintas obras o actuaciones, adopta por mayoría, decidiendo el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa al producirse un empate en la votación, tal como establece el artículo 46, letra d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre y la Resolución de 9 de diciembre de 2008, la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local, de la siguiente obra:

-Reurbanización de Accesos al Municipio de Galilea por Camino Logroño y Camino Latorre.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Secretario para que presenten la correspondiente solicitud en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto Ley, en relación con el artículo 3 de la Resolución de 9 de diciembre de 2008.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20,00 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO